

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, por la que modifica la relación de establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de Control de Poblaciones de las especies Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*) y Cangrejo Señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060722)*

En el anexo II de la Resolución de 11 de marzo de 2019, del Director General de Medio Ambiente, por la que se modifica el Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 61, de 28 de marzo, figura una relación con los establecimientos autorizados para la extracción del cangrejo rojo y cangrejo señal en el marco del citado plan de control (anexo II modificado por Resoluciones de 18 de junio de 2019 y de 3 de junio de 2022, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura nº 131, de 9 de julio de 2019, y nº 114, de 15 de junio de 2022, respectivamente).

Comunicado un cambio de titularidad en una de las empresas que figura en dicha relación es preciso la modificación de la misma para incluir los datos actualizados con los que opera esta empresa. Asimismo, razones de seguridad jurídica aconsejan la publicación de la relación íntegra de los establecimientos autorizados.

Por tanto, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio,

RESUELVO:

Modificar la relación de los establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se inserta como anexo a esta resolución.

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de febrero de 2023.

El Director General de Política Forestal,
PEDRO MUÑOZ BARCO

**ANEXO**

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Razón social	Código Registro Sanitario	CIF	Localidad
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.020930/BA	B41840067	ACEDERA
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.022544/BA	B41840067	MONTIJO
ALFOCAN, SA	12.13781/BA	A41217134	MONTIJO
AYUSO GIL, MARÍA DEL CARMEN	12.17795/BA	***282***	ORELLANA LA VIEJA
EL GRAN CANGREJO, SL	12.18971/BA	B06351407	NAVALVILLAR DE PELA
RODRÍGUEZ GARALLO, PILAR	12.10926/BA	***80***	BADAJOS
MATEO ESPADA, JOSÉ ANTONIO	12.12541/BA	***550***	MEDELLÍN
ALFOCAN, SA	12.10615/BA	A41217134	ORELLANA LA VIEJA
SOUTH OCEAN, SL	12.022860/BA	B90195157	LOBÓN
ZAR Reformas y Construcciones Públicas y Privadas Extremeñas, SL	12.023267/BA	B06729503	PUEBLA DE LA CALZADA
EVA MARÍA APARICIO MATEO	12.023057/BA	***642***	DON BENITO
JIMÉNEZ GALLARDO, FRANCISCO	12.021987/BA	***894***	ORELLANA LA VIEJA

...